



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-05-2013-MDM.

Máncora, 28 de Mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 28 de Mayo del 2013; la Carta S/N/Registro N° 1852, emitido por la Sra. Rosa Amalia Chero Moscol, solicitando apoyo económico para el tratamiento médico de su señora madre Graciela Moscol Vilchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta S/N/Registro N° 1852, emitido por la Sra. Rosa Amalia Chero Moscol, solicitando apoyo económico para el tratamiento médico de su señora madre Graciela Moscol Vilchez, quien a raíz de una penosa enfermedad viene realizando gastos elevados en la Neoplásicas de Lima, para sus quimioterapias e inyectables a diario;

Que, mediante Hoja de Certificación N° 0458, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha coberturado el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de brindar apoyo económico a la Señora Rosa Amalia Chero Moscol para el tratamiento médico de su Señora madre en la Neoplásicas de Lima, para sus quimioterapias e inyectables a diario;

Que, mediante Informe N° 360-2013-MDM-UAJ; de fecha 29 de Mayo de 2013, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda que se remita el expediente a la oficina de Secretaría General para que se incluya en la Agenda de la próxima sesión de Concejo, a fin de que el pleno de concejo Distrital de Máncora evalúe y apruebe dicho apoyo;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, estando a lo informado por, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que los hechos expuestos han sido debatidos y analizados en la Sesión de Concejo de fecha 28/05/2013, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles, a favor de la Señora Rosa Amalia Chero Moscol para el tratamiento de su señora madre Graciela Moscol Vilchez en la Neoplásicas en Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto implementen las acciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE